



# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 137 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, 04 ABR 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 324-2024-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

**CONSIDERANDO:**

Que, por **Resolución Directoral N° 388-2023-GORE-ICA-DRA** de 20 de Setiembre del 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 072-2023-PCM, D.S. N° 089-2023-PCM, D.S. N° 110-2023-PCM, D.S. N° 130-2023-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
02	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica	NASCA	4'060,000.06

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 492-2023-GORE-ICA-DRA**, se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 013-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 498-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 013-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 495-2023-GORE-ICA-DRA**, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 013-2023 por relación de ítems: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DEFINITIVAS DE INTERVENCIÓN POR ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE NASCA, PISCO Y PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE LOS D.S. N° 072-2023-PCM, D.S. N° 089-2023-PCM, D.S. N° 110-2023-PCM, D.S. N° 130-2023-PCM”**, dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

Que, con fecha 21 de Noviembre de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 013-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 04: “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatacion en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica”; a la Empresa Construcción Bienes y Servicio San Pedro E.I.R.L., suscribiéndose el Contrato N° 060-2023-GORE-ICA-DRA por el monto total de S/. 3'948,019.30, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 557-2023-GORE-ICA-DRA** de 19 de Diciembre del 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutados por la Empresa Construcción





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 137 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, 04 ABR 2024

Bienes y Servicio San Pedro E.I.R.L., en un periodo de 60 días calendarios a partir del 13 de Noviembre del 2023 y un presupuesto total de S/. 3'948,019.30 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y MIL DIECINUEVE CON 30/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 15-2024-COBICER S.P., el Gerente General de la Empresa Construcción Bienes y Servicio San Pedro E.I.R.L., Carlos Rafael Crisostomo Moran, presenta el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, elaborado por el Residente del Servicio, el Ing. Civil Leonel Vargas Escobar con CIP N° 133064, en el cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero;

Que, mediante Carta N° 005-2024/ING.CBZG, el Supervisor de Obra, el Ing. Civil Carlos Brian Zuñiga Guzmán con CIP N° 174489 remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio, detallando Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio e informa que el servicio cuenta con una ejecución física del 99.53% y un monto total de S/ 3,914.451.87 Soles, conforme a las actividades de la Ficha Técnica Definitiva. En tal sentido, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de la empresa contratista, correspondiente al 10% del monto contractual, suma que asciende al monto de S/. 394,801.93 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS UNO CON 93/100 SOLES);

Que, por Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Jaime Dario Toro Rosario con CIP N° 226403, otorgando opinión técnica favorable del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de Estado de Emergencia, ÍTEM 04: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", ejecutadas por la Empresa Construcción Bienes y Servicio San Pedro E.I.R.L., de acuerdo al Contrato N° 060-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica; recomendando la devolución de la garantía de fiel cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 137 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **04 ABR 2024**

Estando a lo expuesto, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa Construcción Bienes y Servicio San Pedro E.I.R.L., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa Construcción Bienes y Servicio San Pedro E.I.R.L., mediante Contrato N° 060-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 013-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 060-2023-DRA-ICA – Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia en diversas Provincias del Departamento de Ica – ÍTEM 04: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector Manchacoyungo, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", formulada por la Empresa Construcción Bienes y Servicio San Pedro E.I.R.L., cuyo monto es la suma de S/. 394,801.93 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS UNO CON 93/100 SOLES), en mérito a las consideraciones expuestas.

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

